400 (cuatrocientos)

Informe CEO N°038/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 01 de julio de 2019

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL – ID N° 359978".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 4, Acta N° 33 del 09 de mayo de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL – ID N° 359.978".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 14/2019 del 14 de junio de 2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL – ID N° 359.978".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 2.109.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 540.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos (2) Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL – ID N° 359978"**, con las siguientes modificaciones:

- **Adenda N° 1 - LPN N° 15/2019 del 21/05/2019.**

- **Punto 1.**

Se modifican en el SICP la fecha tope de consultas.

- **Adenda N° 2 - LPN N° 15/2019 del 03/06/2019.**

- **Punto 1.**

Se modifica la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el punto B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Punto 2.**

Se modifica la Sección VII. Anexos, Anexo I, el apartado F.

- **Punto 3.**

Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de presentación y apertura de sobres de ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 14/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y, la señora Miriam Veronica Amarilla de Gibbons, con cédula de identidad civil N° 3.491.961, funcionaria; todas en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de los sobres - ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359978****, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 33, de fecha 9 de mayo de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adenda y las Notas Aclaratorias emitidas para el presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1. ***PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ***
2. ***ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)***
3. ***MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ***

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ (*)***	***2. ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.) (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*No aplica*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1550563
(**) Presenta constancia del SIPE N°. 1551253

DOCUMENTOS:	***3. MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*No aplica*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1550633

Seguidamente, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1.- PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ

ITEM	***DESCRIPCION DEL SERVICIO:***	***PRECIO UNITARIO***
1	***SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL***	*1.750.000.-*
2	***SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES***	*600.000.-*
PRECIO TOTAL		***2.350.000.-***

Monto Mínimo: G. 1.054.500.000.- / Monto Máximo: G. 2.109.000.000.-

2.- ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)

ITEM	***DESCRIPCION DEL SERVICIO:***	***PRECIO UNITARIO***
1	***SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL***	*1.507.500.-*
2	***SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES***	*820.000.-*
PRECIO TOTAL		***2.327.500.-***

Monto Mínimo: G. 1.054.500.000.- / Monto Máximo: G. 2.109.000.000.-

3.- MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ

ITEM	***DESCRIPCION DEL SERVICIO:***	***PRECIO UNITARIO***
1	***SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL***	*1.950.000.-*
2	***SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES***	*840.000.-*
PRECIO TOTAL		***2.790.000.-***

Monto Mínimo: G. 1.054.500.000.- / Monto Máximo: G. 2.109.000.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar". **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.</u>

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

403 (cuatrocientos tres)

Informe CEO N°038/2019

1- *"Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D
PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de preferencia para productos nacionales
De las ofertas presentadas se verificó que todos los oferentes han obtenido el Certificado de Origen Nacional vigente al momento de la presentación y apertura de ofertas conforme a la actividad específica objeto del presente llamado, razón por el cual, resulta innecesario aplicar el margen de preferencia nacional.

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO UNITARIO OFERTADO		PRECIO TOTAL OFERTADO
		ÍTEM 1	ÍTEM 2	
1.	ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.)	1.507.500	820.000	**2.327.500**
2.	PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ.	1.750.000	600.000	**2.350.000**
3.	MARIA GABRIELA VELILLA VELÁZQUEZ.	1.950.000	840.000	**2.790.000**

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO GRH.DDH N° 439/2019, la Gerencia de Recursos Humanos en carácter de área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto parcialmente a continuación:

En respuesta al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 125/2019 y de conformidad a lo manifestado en el Acta U.O.C N° 14/2019, luego de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.), y cuya oferta corresponde al menor precio ofertado para la Licitación de referencia. En tal sentido se remite a continuación la evaluación de los siguientes requerimientos.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

NELSON TER ZÁRATE
Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

404 (Cuatrocientos cuatro)

Requisitos	*Asociación Educativa Integral*
Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre antigüedad de 3 (tres) años de experiencia en el ramo	*Cumple*
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por personas físicas o jurídicas o instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios correspondientes al último Contrato suscripto entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo.	*Cumple*
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección III para la prestación de los servicios	*Cumple*
Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.	*Cumple*
Constancia de visita técnica	*Cumple*
Precio total ofertado (folio N° 346)	*2.327.500*

La oferta presentada por el oferente ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (U.T.C.D.) cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones, además el precio se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018. **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **NOTAS GG.CEO.SE. N° 59/2019 y N° 65/2019 remitidas a la firma ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD).**

DOCUMENOS REQUERIDOS POR EL CEO	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**Cumple (EXONERACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN I.M.F.M. N° 0111/2019 de 11/01/2019, emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora)**
Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 9 (nueve) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	**Cumple**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por personas físicas o jurídicas o instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios correspondientes al último Contrato suscripto entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo.	**Cumple**

405 (Cuatrocientos cinco)

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD),** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	0,7885	1,6563	1,0328	1,1592
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	14%	7%	14%	12%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0000	0,2225	0,2370	0,1532

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	No aplica	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No aplica	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	No aplica	

406 (Cuatrocientos seis)

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	No aplica	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	No aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	No aplica	

407 (cuatrocientos siete)

	Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal capacitado requerido en la Sección III para la prestación de los servicios.	Cumple	
b)	Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 9 (nueve) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	Cumple	
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo.	Cumple	
c)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de sala maternal y guardería infantil, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por personas físicas o jurídicas o instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En caso de haber prestado anteriormente servicios de sala maternal o guardería infantil para el BCP, constancia de haber finalizado satisfactoriamente los servicios correspondientes al último Contrato suscripto entre las partes, con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de prestación del mismo.	Cumple	
d)	Constancia emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Ciencias respecto a la institución del Oferente.	Cumple	
e)	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del Oferente expedido por el IPS, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	
f)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente declare no contar con embargos judiciales sobre sus bienes.	Cumple	
H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	
c)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes del oferente **ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL UTCD**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).</u>

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios se encuentran dentro del rango establecido.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún R.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

408 (cuatrocientos ocho)

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL – ID N° 359978"**, conforme al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL UTCD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES	PRECIO TOTAL GUARANIES
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL	UNIDAD	EVENTO	1	1.507.500	1.507.500
2	SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	UNIDAD	EVENTO	1	820.000	820.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES	2.327.500

MONTO MINIMO: G. 1.054.500.000.
MONTO MÁXIMO: G. 2.109.000.000.

La presente contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto.

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General